

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de enero del dos mil veintidós.

Por recibido memorándum DGIE-019-2022, del 20/1/2022, suscrito por el Director General del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, por medio del cual remite la información requerida por esta Unidad de Acceso.

Considerando:

I. 1. Con fecha 10/1/2022 se presentó solicitud de información número 18-2022, mediante la cual requirió:

«... al Instituto de Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer", la cantidad de personas que se suicidaron en diciembre del 2021, mes del suicidio, edad, sexo, departamento del levantamiento del cuerpo, y profesión. También solicito la posible causa del suicidio» (sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/18/RAdm/46/2022(4), del 10/1/2022, se admitió la solicitud de información, gestionando la remisión de la información mediante memorándum UAIP/18/34/2022(4), dirigido al Director en Funciones del Instituto de Medicina Legal, recibido en legal forma.

II. A tenor de la documentación remitida y sus anexos, se tiene que se garantizó el derecho de la persona peticionaria de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, lo cual encuentra sustento en su art. 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar la información relacionada.

Por tanto, con base en los arts. 71 y 72 de la LAIP, se resuelve:

1. *Entréguese* a la persona requirente el comunicado relacionado al inicio de la presente resolución, así como la información anexa remitida

2. *Notifíquese.* –


Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

